



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0056-R-2018
Piura, 18 de enero de 2018

VISTO

El expediente N° 006-5501-18-9 del 05 de enero de 2018, remitido por el servidor **Américo Martín Saavedra Garavito**, solicitando pago de bonificación.

CONSIDERANDO

Que, con Resolución Rectoral N° 0055-R-2018 de fecha 18 de enero de 2018, se le reconoció al mencionado servidor administrativo 30 años y 03 días de servicios prestados al Estado al 03 de enero de 2018;

Que, según Informe N° 002-2018-OE-OCARH-UNP de fecha 03 de enero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, informa que al mencionado servidor administrativo en aplicación a lo dispuesto en el artículo 54°, inciso a) del DL. 276 y en concordancia con el Decreto Supremo 016-83 de la PCM, le corresponde una bonificación de 03 remuneraciones totales por única vez; las mismas que se detalla a continuación:

BONIFICACIÓN POR CUMPLIR 30 AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS AL ESTADO (TESORO PÚBLICO)

Rem. Total 1,036.46 x 3 = S/ 3,109.38

SON: TRES MIL CIENTO NUEVE CON 38/100 SOLES.

Que, el Jefe de la Oficina Central de Planificación con Certificación Presupuestaria N° 0027-2018-OPPTO-OCP-UNP de fecha 16 de enero de 2018, otorga presupuesto en la sección funcional 6, certificado 7, secuencia 1, partida 2.1.1.9.3.1 Asignación por cumplir 25 o 30 años, fuente de financiamiento 1 recursos ordinarios, beneficiario.- Américo Martín Saavedra Garavito (Por cumplir 30 años de servicios al Estado), detalle.- Remuneración total S/ 1,036.46 x 3 = S/ 3,109.38, documento que sustenta.- Informe N° 002-2018-OE-OCARH-UNP. Ejecución que deberá contar con el documento resolutivo pertinente y sujeto a la disponibilidad financiera de la fuente indicada;

Que, con Informe N° 0030-2018-OCAJ-UNP del 17 de enero de 2018, el Asesor Legal de conformidad con el D.L. N° 276, opina por la procedencia de lo peticionado, respecto al reconocimiento de 30 años de servicio y el pago de bonificación por sexto quinquenio a favor del señor Américo Martín Saavedra Garavito;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos para que a través de la planilla única de pagos, otorgue al servidor administrativo **Américo Martín Saavedra Garavito**, adscrito a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria de la Universidad Nacional de Piura, como Auxiliar C, una asignación equivalente a **tres (3) remuneraciones totales por única vez**, por haber cumplido **TREINTA (30) años** de servicios prestados al Estado a partir del **01 de enero de 2018**, equivalente a la suma de **tres mil ciento nueve con 38/100 soles (S/ 3,109.38)**, ejecución sujeta a disponibilidad financiera de la fuente indicada, de conformidad a lo citado en la Certificación Presupuestaria N° 0027-2018-OPPTO-OCP-UNP.

ARTÍCULO 2°.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución, en la sección funcional 6, certificado 7, secuencia 1, partida 2.1.1.9.3.1 Asignación por cumplir 25 o 30 años, fuente de financiamiento 1 recursos ordinarios del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dra. YOJANI MARÍA ABAD SULLÓN, Vicerrectora Académica, (e) del Rectorado, de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,OCEP(3),OCARH(4)
INT,OCIO,ACP,ARCHIVO(2)
14 copias/ Beyl

Yojani María Abad Sullón
ENCARGADA DEL RECTORADO

Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL